

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Tomo V.

PACHUCA.—Sabado 8 de Marzo de 1873.

Num. 18.

CONDICIONES.

Este periódico se publica los miércoles y sábados de cada semana, siendo el precio de suscripción adelantada, en el Estado, cincuenta centavos, y fuera de él sesenta y dos y medio francos de porto.

Se reciben las suscripciones en esta capital en el Archivo general, y en los distritos en las administraciones de rentas.

Se insertan gratis las citaciones de las oficinas del Estado, así como los remitidos de intereses general. Los de intereses particular á precios convencionales.

IMPORTANTE.

Por acuerdo de C. Gobernador, se hace saber al público, que habiendo variado las horas de recibir y despachar los correos para la capital de la República y otras localidades importantes, se ha hecho indispensable variar tambien las horas del despacho de los negocios públicos para mayor comodidad general.

Aquellas, pues, serán, hasta nuevo acuerdo, las siguientes: De siete á nueve de la mañana recibirá el C. Gobernador á las autoridades, mayor de plaza, comandantes de los cuerpos, etc., etc.

De nueve á once, dará audiencia á toda clase de ciudadanos. De once á doce, firma y órdenes al jefe especial de vigilancia.

De tres á cinco de la tarde, acuerdo con los ciudadanos secretarios del despacho. De cinco á seis, órdenes á la policía y jefe de vigilancia; y terminadas estas operaciones, concluye el despacho.

Pachuca, Enero 25 de 1873.—ANSELMO BAZ, secretario particular.

CRONICA PARLAMENTARIA

Congreso del Estado de Hidalgo.

SESION DEL DIA 3 DE MARZO DE 1873.

Presidencia del C. Robert.

Con asistencia de diez ciudadanos diputados, se abrió la sesión á las nueve de la mañana.

Se dió lectura á la acta de la sesión anterior verificada el día 1.º del corriente, y puesta á discusión, sin ella se aprobó.

El ciudadano presidente dijo: que como todos los negocios con que hay que dar cuenta, deben pasar á diversas comisiones, se procedía desde luego á la elección de la gran comisión.

—Para primer miembro de ella obtuvo unanimamente diez votos el C. Andrade Jesus, que no estaba presente, y quedó por consiguiente electo.—Para segundo miembro obtuvieron nueve votos el C. Dorantes, y uno el C. Perez: quedó electo el C. Dorantes.—Para tercer miembro obtuvieron, nueve votos el C. Torre y uno el C. Robert: quedó electo el C. Torre.—Para cuarto miembro obtuvo diez votos el C. Navarro, que tampoco estaba presente, y quedó por consiguiente electo.—Para quinto miembro obtuvieron, nueve votos el C. Escobar, y uno el C. Melo: quedó electo el C. Escobar.

Se suspendió la sesión, y habiendo continuado pocos minutos despues, la gran comisión manifestó haber nombrado á los CC. Robert, Peñafiel y Andrade Manuel, para que formen la comisión de poderes.

Se dió cuenta con la credencial que presentó el C. Cipriano Escobedo, como diputado propietario electo por el distrito núm. 13.—A la comisión de poderes.

Se suspendió la sesión, y habiendo continuado media hora despues, la comisión de poderes presentó dictámen que concluye con la siguiente proposición:

“Es válida la elección de diputado propietario verificada en el distrito electoral núm. 13, á favor del C. Cipriano Escobedo.”

Tomada en consideración se puso luego á discusión, y sin ella se aprobó.

El C. presidente nombró en comisión á los CC. Escobar y Torre para que introduzcan al salón al C. Escobedo y lo acompañen en el acto de la protesta.—Habíendose presentado dicho C. Escobedo, hizo la correspondiente protesta para cumplir fielmente con su encargo, y tomó asiento entre los demás ciudadanos diputados.

La gran comisión dió cuenta de haber hecho los siguientes nombramientos para las comisiones permanentes:—Agricultura, industria, comercio y minería: CC. Sanchez, Escobar y Navarro.—Código municipal: CC. Robert, Torre y Andrade Manuel.—Corrección de estilo: CC. Andrade Manuel, Peñafiel y Escobedo.—Estadística y división territorial: CC. Moreno, Sanchez y Escobedo.—Gobernación: CC. Melo, Escobar y Andrade Manuel.—Primera de hacienda: CC. Melo, Dorantes y Robert.—Segunda de hacienda: CC. Escobar, Mercado y Andrade Manuel.—Instrucción pública: CC. Escobedo, Torre y Peñafiel.—Justicia: CC. Navarro, Mercado y Robert.—Legislación y códigos, CC. Robert, Navarro y Escobar.—Milicia: CC. Andrade Jesus, Perez y Moreno.—Poderes: los ya mencionados CC. Robert, Peñafiel y Andrade Manuel.—Policía, peticiones é impresiones: los CC. que forman la mesa.—Puntos constitucionales: CC. Robert, Escobar y Navarro.

Se dió cuenta con los documentos siguientes: Memoria de los trabajos de la diputación permanente que funcionó durante el receso del segundo congreso constitucional, desde el 27 de Setiembre de 1872, hasta el 27 de Febrero del corriente año.—A la comisión de puntos constitucionales.

Comunicaciones de las asambleas municipales de Huachupan y Apam, fechas 17 y 24 de Febrero, contestando de enterado con sentimiento, por el fallecimiento del C. diputado Felipe Perez Soto.—Al archivo.

Expediente que quedó pendiente del congreso anterior, por las iniciativas de cinco ciudadanos diputados, y del ejecutivo del Estado para que se hagan varias reformas á la constitución política del mismo Estado.—A la comisión de puntos constitucionales.

Expediente que reservó la diputación permanente, por la solicitud que hizo el C. Estanislao de Prada, para que se conceda un año de amparo á la mina nombrada San Félix, situada en este mineral de Pachuca.—Primera lectura.—Dispensada la segunda, á petición del C. Mercado, y admitida á discusión, se mandó pasar á la comisión de minería.

Comunicación de la diputación de minería de esta ciudad, fecha 28 de Febrero, participando

estar denunciada la mina de San Félix, por causa de abandono; y que admitido el denuncia, y opuestas á él los últimos poseedores, se ha mandado el negocio al juzgado primero de primera instancia de esta ciudad, para que resuelva lo que convenga.—A su expediente.

Expediente que quedó pendiente del congreso anterior, y que con un nuevo informe del ejecutivo del Estado, reservó la diputación permanente, sobre arreglo de las cuestiones pendientes de terrenos, sobre los pueblos de Ixmiquilpan y Yahualica.—Al archivo.

El C. Andrade Jesus informó, que por haber sido jefe político del distrito de Huejutla, tenía conocimiento de no haberse extendido aún la escritura correspondiente para la conclusión de este negocio.—En vista del anterior informe, el C. presidente reformó el trámite mandado pasar el expediente á la comisión de división territorial.

Expediente que quedó pendiente del congreso anterior, sobre los trabajos ejecutados por la contaduría general del Estado, desde su instalación en el año de 1870 hasta la fecha.—Se mandó pasar á la primera comisión de hacienda, que es la inspectora de la contaduría.

Expediente que quedó pendiente del congreso anterior, sobre indulto de la pena capital á los reos Nabor Aguilar, Mariano Barba y Manuel Cid.—A la comisión de justicia.

Expediente que quedó pendiente del congreso anterior, sobre formación de un nuevo reglamento de debates para el congreso del Estado.—A la comisión de policía.

Expediente que quedó pendiente del congreso anterior, sobre organización de los distritos políticos del Estado.—A la comisión de gobernación.

Expediente que tambien quedó pendiente del congreso anterior, sobre que las licencias que se concedan á los funcionarios y empleados del Estado sean sin goce de sueldo.—Se mandó pasar á las comisiones unidas de justicia y gobernación.

Se levantó la sesión pública para entrar en secreta de reglamento. Asistieron los CC. Andrade J., Andrade M., Dorantes, Escobar, Escobedo, Melo, Mercado, Navarro, Peñafiel, Perez, Robert, Sanchez y Torre. Faltó por enfermedad el C. Moreno.—Cipriano Robert, diputado presidente.—Manuel L. Andrade, diputado secretario Jesus Mercado, diputado secretario.

Es copia que certifico. Secretaría del congreso del Estado de Hidalgo, Pachuca, Marzo 4 de 1873.—Ramon Rosales, oficial mayor.

SESION DEL DIA 4 DE MARZO DE 1873.

Presidencia del C. Robert.

Con asistencia de doce ciudadanos diputados, se abrió la sesión á las nueve de la mañana.

Se dió lectura á la acta de la sesión anterior verificada el día de ayer, y puesta á discusión, sin ella se aprobó.

Se dió cuenta con los documentos siguientes:

Comunicación de la secretaría de gobernación del gobierno del Estado, fecha de ayer, transcribiendo un telegrama del ciudadano jefe político de Tulancingo, relativo á que el sublevado Mendoza ha sido desalojado de todas sus posiciones, y que, con los pocos hombres que le siguen, se ha internado al distrito de Huachichilango, del Estado de Puebla.—De enterado.

De la diputación permanente del Estado de Sonora, fecha 17 de Enero, remitiendo la protesta que hizo contra el fallo de la suprema corte de justicia de la Nación, que declaró ilegítimo el nombramiento de dos magistrados del tribunal superior de justicia del Estado de Querétaro.—De enterado.

Expedientes que reservó la diputación permanente:

Sobre elección de gobernador constitucional del Estado para el cuatrienio que comenzará el 1.º de Abril del corriente año. En dicho expediente constan las computaciones hechas por las juntas de escrutinio de quince distritos electorales, faltando solo lo relativo al distrito núm. 2 que no ha venido aún.—Se mandó pasar á la comisión de poderes.

Sobre indulto de la pena capital á los reos Gabino Vargas y Luis Varela.—Primera lectura.

Sobre indulto de la pena capital al reo Guillermo Larios.—Primera lectura.

Sobre indulto de la pena capital al reo Juan Cabrera.—Primera lectura.

Sobre indulto de la pena capital al reo Tirso Feraudez.—Primera lectura.

Sobre indulto de la pena capital á los reos Manuel Moreno y Antonio Garcia.—Primera lectura.

Sobre indulto de la pena capital al reo Néstor Santos.—Primera lectura.

Sobre indulto de la pena de servicio de hospital á María Cruz Picazo.—Primera lectura.

En este acto se presentó la siguiente proposición de los CC. Peñafiel y Navarro, y cuya aprobación se pide con dispensa de trámites:

“Se dispensa la segunda lectura á las solicitudes de indulto con que se ha dado cuenta en esta sesión.”

Dispensados los trámites y admitida que fué, se puso luego á discusión, y sin ella se aprobó.—En consecuencia, el C. secretario Andrade, preguntó si se admitían á discusión las solicitudes de indulto con que se ha dado cuenta.

El C. Dorantes dijo: que como solo se ha hecho un extracto muy ligero, creía conveniente que por lo menos se diera lectura á los cursos respectivos en que se solicita el indulto.

El C. secretario Andrade dijo: que no se opone á la lectura que indica el ciudadano propietario, pero cree que nada se aventaja con ello, supuesto que para que el congreso resuelva, necesita oír previamente á la comisión, á cuyo estudio pase el negocio; y que en su concepto deben admitirse á discusión todas las solicitudes mencionadas, para que la comisión de jus-

licia, que es á quien corresponde, proponga lo conveniente.

El C. Dorantes dijo: que en virtud de la explicacion que acaba de hacerse, retira su peticion.

Habiéndose admitido á discusion las solicitudes de indulto, se mandaron pasar á la comision de justicias.

Se continuó dando cuenta con los expedientes reservados por la diputacion permanente:

Sobre designacion de honorarios por recaudacion de alcabala, y sobre dudas del ejecutivo para el exacto cumplimiento de los arts. 2.º y 3.º de la ley núm. 155.—A la comision de hacienda.

Sobre unida les en las elecciones de funcionarios municipales de Pachuca que deben ejercer en el corriente año.—Habiéndose leído todas las piezas que forman este expediente, se dió el siguiente trámite:—Contéstese á los interesados que ocurran á quien corresponda.

Sobre que los jueces conciliadores del municipio de Cuicatlan, solo residan en la cabecera.—Primera lectura.

Sobre que se conceda permiso al C. Gerardo E. Is, para establecer una loteria semanal en Pachuca.—Primera lectura.

Sobre que se conceda permiso al escribano C. Ignacio Sanchez, para ejercer su profesion como notario, ó que se le adscriba como actuario en el ramo civil á los juzgados de la ciudad de Pachuca.—Primera lectura.

Iniciativa del C. Carvajal para que se reconozcan los servicios que prestó al Estado de Hidalgo el C. Felipe Perez Soto, y para que se conceda una pensión de setecientos veinte pesos anuales á su viuda ó hijos.—Primera lectura.—Dispensóse la segunda peticion del C. Andrade Manuel, y á limitarla á discusion, se mandó pasar á la comision de gobernacion.

Sobre que se auxilie y proteja á la Sociedad Gonzalez de artesanos de Huehcapao.—Primera lectura.

Intentiva de la legislatura del Estado de Colima para que cese el cobro de contribuciones indirectas en toda la República, conforme al art. 121 de la constitucion federal.—Primera lectura.

Sobre que se derogue el decreto núm. 323 de la legislatura del Estado de Jalisco, por ser perjudicial al comercio del Estado de Colima.—Primera lectura.

Protesta de los poderes legislativo y judicial del Estado de Querétaro, contra la sentencia de la suprema corte de justicia de la Nacion, que declaró ilegítimos á dos de los magistrados del tribunal superior de justicia del propio Estado.—Primera lectura.

Intentiva de la legislatura del Estado de Oaxaca, secundada por las de Querétaro y Guauajuato para la abolicion de la pena de muerte en toda la República.—Primera lectura.

Intentiva de la legislatura del Estado de Coahuila para que se quite la zona libre del de Tamuipas.—Primera lectura.

Intentiva de la legislatura del Estado de Coahuila para que se deroguen los impuestos que por circulacion y exportacion de moneda han decretado las de San Luis Potosí y Zacatecas.—Primera lectura.

Solicitud presentada hoy por el C. Ramon Valbuena, para que se conceda amparo á la mina nombrada el Muerto, situada en este Municipio de Pachuca.—Primera lectura.

En este acto presentó el C. Ramirez y Rojas, secretario de hacienda del gobierno del Estado, la Memoria de su ramo, correspondiente á los años de 1871 y 1872.—Se mandó imprimir para que tengan conocimiento de ella los ciudadanos diputados.

Se continuó dando cuenta con los expedientes que á continuacion se expresan, y que quedaron pendientes en poder de las comisiones del congreso anterior, los cuales se mandaron volver á las propias comisiones del actual congreso.

Sobre adopcion ó formacion de un código penal para el Estado de Hidalgo.—A la comision de legislacion y códigos.

Sobre procedimientos en las causas criminales, y sobre penas para los delitos de homicidio, heridas, robo y hurto.—A la comision de códigos.

Sobre reforma del código de procedimientos criminales.

Sobre reforma del código civil en lo relativo á dispensas matrimoniales.—A la comision de legislacion y códigos.

Sobre que en la ciudad de Pachuca haya tres juzgados de primera instancia.—A la comision de justicia.

Proyecto de ley sobre avalúes, patronos y excozaciones para el cobro de impuestos en el Estado.—A la primera comision de hacienda.

Sobre organizacion de las oficinas de hacienda del Estado.—A las comisiones unidas de hacienda.

Sobre penas á los empleados de hacienda del Estado.—A las comisiones unidas de hacienda.

Sobre reglamento para el cobro de alcabala en el Estado de Hidalgo.—A la primera comision de hacienda.

Sobre que haya tres periódicos oficiales en el Estado.—A la comision de gobernacion.

Sobre penas á los funcionarios del Estado por delitos oficiales.—A la comision de justicia.

Sobre que se expidan por el congreso de la Union las leyes reglamentarias de los artículos de la constitucion general que necesitan ese requisito.—A la comision de peticiones.

Sobre que se expidan las leyes reglamentarias de varios artículos de la constitucion general.—A la comision de puntos constitucionales.

Sobre que se adopte el proyecto de código mercantil presentado al congreso de la Union por los CC. Elizondo, Alba y Rodriguez.—A la comision de peticiones.

Sobre que ninguna autoridad en el país pueda declarar el estado de sitio.—A la comision de puntos constitucionales.

Sobre que el partido de Pinon no se segregue del Estado de Zacatecas.—A la comision de peticiones.

Sobre que la municipalidad de San Martin Texistepec se segregue del Estado de Puebla y se agregue al de Tlaxcala.—A la comision de peticiones.

Sobre que no se apruebe la segunda parte del art. 41 del proyecto de aranceles presentada al congreso de la Union en 21 de Noviembre de 1870.—A la comision de peticiones.

Sobre que el sexto cañon del Estado de Jalisco se segregue de él y se agregue al de Colima.—A la comision de peticiones.

Sobre que se reforme la tarifa de correos, reduciéndola por lo menos á la mitad de la que hoy se paga.—A la comision de peticiones.

Sobre que se derogue la ley general nombrada el 1.º de Mayo de 1871.—A la comision de peticiones.

Sobre reforma del arancel de algunas mercancías.—A la primera comision de hacienda.

Sobre que se derogue la ley general de 16 de Diciembre de 1861, que estableció la contribucion de 25 por 100 nacional.—A la primera comision de hacienda.

Sobre que se reconozca á la isla de Cuba como nacion libre ó independiente.—A la comision de puntos constitucionales.

Protesta de la legislatura del Estado de Que-

retaro contra un dictamen de comision del congreso general, que ataca la soberania de los Estados.—A la comision de peticiones.

Sobre que los libros de los Estados, municipios y registro civil, no se lleven en papel sellado.—A la primera comision de hacienda.

Sobre que se derogue á los Estados la facultad del derecho de contrabando que les corresponde por la reforma á la ley de 12 de Setiembre de 1871.—A la primera comision de hacienda.

Sobre que se abra una suscripcion para reunir el palacio del poder legislativo de la Republica mexicana.—A la comision de gobernacion.

Se levantó la sesion, á la que asistieron los CC. Andrade J., Andrade M., Dorantes, Escobar, Melo, Mercado, Motzno, Navarro, Peñañiel, Perez, Robert, Sanchez y Torre. Falto con licencia el C. Escobedo.—Cipriano Robert, diputado presidente.—Manuel T. Andrade, diputado secretario.—Jesus Mercado, diputado secretario.

Es copia que certifico. Secretaría del congreso del Estado de Hidalgo. Pachuca, Marzo 5 de 1873.—Ramon Rosales, oficial mayor.

SESION DEL DIA 5 DE MARZO DE 1873.

Presidencia del C. Robert.

Con asistencia de doce CC. diputados se abrió la sesion á las once y media de la mañana.

Se dió lectura á la acta de la sesion anterior, verificada el dia de ayer, y puesta á discusion, sin ella se aprobó.

Se dió cuenta con los documentos siguientes: Proyecto de ley que presentó el C. Andrade M., y cuya admision pide con dispensa de segunda lectura:

"Art. 1.º Desde la publicacion de esta ley, los efectos extranjeros entrarán en el lugar de su consumo, un doce por ciento sobre los derechos de importacion que señala el arancel de aduanas marítimas de 1.º de Enero de 1872.

"Art. 2.º Este impuesto será recaudado por las administraciones de rentas del Estado, y de sus productos líquidos darán mensualmente una cuarta parte á la respectiva tesoreria municipal en donde se hubiere recaudado el derecho por razon de consumo.

"Art. 3.º Los introductores, y en lugar de éstos, los dueños de los efectos, deberán hacer una manifestacion pormenorizada á la administracion ó recaudacion de rentas del lugar del consumo, de los efectos que introduzcan, cuando en el documento respectivo no conste ese pormenor. Por falta de la manifestacion ó pormenor de los efectos en la guia ó pase que ampare la introduccion, los excozores practicarán un reconocimiento al orgamento, en presencia de su dueño ó conductor.

"Art. 4.º Para la excozion del impuesto que establece esta ley, los recaudadores se sujetarán al reglamento de alcabala expedido por el ejecutivo del Estado, el 16 de Noviembre de 1872, aplicando á los defraudadores las mismas penas que en su caso determina el citado reglamento.

"Art. 5.º Se deroga el decreto núm. 397 de 7 de Mayo de 1834, que concedió á los fondos municipales el uno por ciento sobre el consumo de efectos extranjeros en cada municipio. Las asambleas municipales no podrán reorganizar con otro impuesto á los efectos extranjeros, los cuales no pagarán mas que el que determina la presente ley, quedando en consecuencia dero-

gaba toda disposicion municipal que se oponga á la presente."

Se puso á discusion la dispensa de segunda lectura.

El C. Andrade M., para apoyarla, manifestó que siendo el principal obstáculo de la buena administracion, la carencia de recursos y el desnivel consiguiente, creó conveniente arbitrar dichos recursos de la manera que sea menos onerosa á los contribuyentes; por cuya razon propone la ley que se discute, por ser mas fácil de recaudar y por los artículos 19, y 83 del artículo de aduanas marítimas de 1.º de Enero de 1872, se prohibió á los Estados gravar á los efectos extranjeros, ya dichos artículos han sido derogados por otra ley posterior, y en consecuencia puede decretarse lo que propone.

El C. Peñañiel dijo: que las leyes, principalmente en materia de hacienda, deben ser bien meditadas, para que estudiándose los inconvenientes que pueden sobrevenir, se remedien con oportunidad, y que por tal motivo no es conveniente dispensar el término de la segunda lectura.

El C. Andrade Manuel, dijo: que como las comisiones no tienen término fijo para dictaminar en los negocios que se les pasan, pueden muy bien con calma estudiar el de que se trata, y proponer lo que crean conveniente, viéndose por esto que nada se pierde con dispensar la segunda lectura.

Suficientemente discutido, se dispensó la segunda lectura, y admitido que fué á discusion el referido proyecto de ley, se mandó pasar á la primera comision de hacienda.

Proyecto de ley, que presentaron los CC. Mercado, Robert y Navarro, y que quedó de primera lectura.

"Art. 1.º Todos los procesados, mientras dura el proceso, podrán ser puestos en libertad bajo fianza, por los jueces que conocen del mismo proceso, acreditando previamente tener un modo honesto de vivir.

"Art. 2.º Estas fianzas se otorgarán apud acta ante los mismos jueces y á su satisfaccion, teniendo por base la siguiente: un peso por cada dia de los de prision, señalados como pena al delito por el que se juzga al presunto reo, considerándose el mínimo de la pena designada al delito de que se trate.

"Art. 3.º Los fiadores estarán obligados á presentar á sus fiados, siempre que los pida el juzgado, pagando una multa de tres pesos por cada dia que pase sin presentarlos, desde aquel en que deban verificarlo, haciéndose diariamente efectiva la multa, usando al efecto de las facultades que les conceden las leyes.

"Art. 4.º Si pasare un mes sin que el fiador presentare á su fiado, se considerará á éste como prófugo, y el juzgado procederá inmediatamente á hacer efectiva la fianza.

"Art. 5.º Si despues de transcurrido el mes, el fiador presentare á su fiado, se le devolverá el importe de la fianza, deducida la cantidad que corresponda al tiempo transcurrido, desde que se cumplió el mes de que habla el art. 4.º hasta la presentacion, á razon de tres pesos diarios.

"Art. 6.º No podrán ponerse en libertad bajo fianza, al reincidente y al que hubiere sido aprehendido por la autoridad despues de hacerse fugado, usando de la libertad en fiado.

"Art. 7.º El producto de multas y fianzas ingresará inmediatamente al fondo municipal de la cabecera del distrito judicial, y se destinará exclusivamente á la instruccion pública, pero no podrá disponerse de la fianza, sino en los términos del art. 5.º"

Proyecto de ley que presentaron los CC. An-

de Melo, Peñafiel, Mercado, Perez, y Robert, y que tambien quedó de primera lectura:
 "Art. 1.º Se abrirá un camino carretero entre Omitlan y la villa de Metztiltan, pasando por Antonileo el Grande, Entre Omitlan y Antonileo, se utilizarán los tramos ya concluidos."
 "Art. 2.º Se asigna la cantidad de seis mil pesetas anuales para realizar esta mejora, que se cargará á la partida 53 del presupuesto vigente."
 "Art. 3.º El ejecutivo nombrará desde luego una comision científica que se encargará de reconocer el terreno, y forme cuando menos dos proyectos del mencionado camino, y el presupuesto de cada uno de ellos. La comision emitirá un informe sobre ambos proyectos."
 "Art. 4.º El ejecutivo, de acuerdo con el congreso ó la diputacion permanente, designará el proyecto que deba preferirse."
 "Art. 5.º Aprobado uno de los proyectos, el ejecutivo convocará postores por el término de dos meses, para la ejecucion del camino, y si no los hubiese, emprenderá desde luego los trabajos."
 "Art. 6.º La comision de que habla el art. 3.º, formará un proyecto tambien de comunicacion por vias carreteras, entre Metztiltan y Zacontipan, y entre Metztiltan é Ixmiquilpan, produciendo un informe con el correspondiente presupuesto."
 Proposicion que presentaron los CO. Peñafiel y Torre, y cuya aprobacion pide con dispensa de trámites:
 La gran comision procederá inmediatamente á integrar la comision de instruccion pública, incompleta por ausencia de uno de sus miembros."
 Dispensados los trámites, se puso luego á discusion, y sin ella se aprobó.
 En consecuencia, y habiendo conferenciado los ciudadanos que componen la gran comision, uno de ellos manifestó: que por la ausencia del C. Escobedo se nombra para sustituirlo en la comision de instruccion pública, al C. Dorantes.
 Proposicion que presentaron los CO. Peñafiel y Melo, y cuya aprobacion pidon con dispensa de trámites.
 "La comision de policia hará que se compren las siguientes obras para la biblioteca del congreso.—Boletines de la Sociedad de geografia y estadística, todo lo que tiene publicado: el de la Sociedad de Historia natural; y el Eusayo político de Nueva-España por el baron de Humboldt."
 Dispensados los trámites se puso á discusion, y sin ella se aprobó.
 Expedientes que quedaron pendientes del congreso anterior, y que se mandaron volver á las mismas comisiones á quienes antes habian pasado.
 Volvieron á la comision de estadística y division territorial los siguientes:
 "Sobre creacion de los municipios de San Pedro, Texatepec, Cononillo, Tlacolula, Ocampo, Tlaxelotopa, Tepatepec é Yototepec."
 Sobre formacion de un padrón general y especificando en el Estado.
 Sobre que no subsista el municipio de Alamo por carecer de los elementos necesarios.
 Sobre que la seccion de Tepahuacan siga perteneciendo á Zacontipan.
 Sobre que se derogue el decreto núm. 32, que erigió el municipio de Lolotla.
 Sobre que los pueblos y ranchos de Jilapa y otros, se agreguen al distrito de Zimapan.
 Sobre ensanche de los limites del municipio de Atmoloya.
 Sobre que el pueblo de Chapulhuacan se segregue del distrito de Jacala.

Sobre que se agreguen varios pueblos y haciendas al municipio de Metztiltan.
 Sobre que Pisaflores sea erigido en pueblo.
 Sobre que se derogue el decreto que erigió el municipio de Atlapexco."
 Volvieron á la comision de gobernacion, los siguientes:
 "Sobre aprobacion del contrato celebrado por el gobierno del Estado, con el C. José de la Vega, para el establecimiento de una linea telegráfica de Puebla á Toluca."
 Sobre que los derramos del ojo de agua de Chapantongo pertenezcan á Ahajyucan.
 Sobre que las autoridades que no sean del ramo de hacienda, no intervengan en la exaccion de los impuestos."
 Volvieron á la primera comision de hacienda los siguientes:
 "Sobre si los derechos de trasfacion de dominio deben ó no considerarse en el ramo de alcabalas."
 Sobre tarifa para la guardia nacional cuando estuviere en servicio.
 Sobre arreglo del cobro de alcabalas en el Estado.
 Sobre que exima del pago de derecho de trasfacion de dominio á los adjudicatarios de terrenos de la hacienda de San José el Grande.
 Sobre que los capitales de beneficencia no han debido pagar el impuesto predial del año de 1871.
 Sobre que se levante una multa en que incurrió el C. Trinidad Samperio.
 Sobre rebajo de cuotas por contribucion á giros mercantiles."
 Volvieron á la segunda de hacienda, los siguientes:
 "Sobre reposicion de las oficinas de Antonileo el Grande."
 Sobre condonacion de rezagos por contribucion predial.
 Sobre condonacion de lo que por recargos de contribuciones deba la hacienda de Xajay.
 Sobre aclaracion é interpretacion general de las leyes de hacienda.
 Sobre reforma del art. 35 de la ley núm. 131
 Sobre que se pague al C. Pablo Cárteres lo que se le debe por sueldos vencidos en el año de 1869.
 Sobre condonacion al C. Lic. Mariano Navarro de la contribucion causada por capital moral, por razon de haber estado enfermo."
 Volvieron á la comision de industria, los siguientes:
 "Sobre construccion de un rama de camino de fierro de la ciudad de Puebla á Ometusco."
 Sobre que se conceda á la villa de Aotopan las aguas del desagüe de México."
 Volvieron á la comision de instruccion pública, los siguientes:
 "Sobre que la instruccion pública sea obligatoria en el Estado."
 Sobre que se adopte como de texto el catecismo constitucional escrito por el C. Francisco López."
 Volvieron á la comision de justicia, los siguientes:
 "Sobre indulto de la pena capital al reo Domingo Velazquez."
 Sobre indulto de la pena de presidio á José A. Amilla.
 Sobre indulto de la pena de presidio á los reos Lázaro Quiroz y Eduardo Dominguez.
 Sobre indulto de la pena de presidio al reo Jorge Ramos.
 Sobre indulto de toda pena al reo Manuel Gonzalez.
 Sobre indulto de la pena de presidio al reo Onilo Moreno."
 Volvió á la comision de legislacion, el expe-

diente sobre refundicion en una sola edicion de todas las leyes y decretos del Estado de México, vigentes en el de Hidalgo.
 Proposicion que presentó el C. Robert, y cuya aprobacion pide con dispensa de trámites:
 "Excítese al congreso de la Union, por conducto de la diputacion del Estado, para que se sirva expedir la ley que se le inició sobre subvencionar la construccion de un ramal entre esta capital y un punto de la via férrea de Veracruz."
 Dispensados los trámites, se puso luego á discusion.
 El C. Robert, para apoyarla, manifestó: que desde el año de 1870, se hizo la iniciativa que se indica, y como hasta hoy nada se ha resuelto por el congreso general, crea conveniente que se haga el recuerdo que propone, con objeto de obtener su pronto despacho, con tanta mas razon, cuanto que tan importante mejora debe ser de mucha utilidad para el Estado.
 Suficientemente discutido, se aprobó dicha proposicion.
 Se levantó la sesion pública para entrar en sesion extraordinaria pedida por un ciudadano diputado. Asistieron los CO. Andrade J., Andrade M., Escobar, Melo, Mercado, Moreno, Navarro, Peñafiel, Perez, Robert, Sanchez y Torre. Faltaron con licencia los CO. Dorantes y Escobedo.—Cipriano Robert, diputado presidente.—Manuel T. Andrade, diputado secretario.—Jesus Mercado, diputado secretario.
 Es copia que certifico. Secretaria del congreso del Estado de Hidalgo. Puebla, Marzo 6 de 1873.—Itamón Rosales, oficial mayor.

CACIQUILA.

MINERAL DEL MONTE.

El dia 21 falleció de diarrea, en el presidio, el reo José Espinosa, de anemia; y Márcos Gomez, en la mina de la Carretera, se desbarranó accidentalmente.
 El mismo dia falleció Antonio Serrano, de demencia causada por la embriaguez, sospechando que la muerte la originaron los CO. Amado y Regino Vargara.
 El 23, Juan Soto dió muerte á su mujer, María de Jesus Ortiz, por haberle inferido varios golpes en el vientre y cintura, de que resultó tambien haber muerto la criatura de que estaba grávida.
 El 24, fué asaltado, herido y robado, en el camino de la Cuesta-blanca, el C. Pedro Igua-cia Vazquez, por ocho hombres de á pié, que no pudieron ser aprehendidos.
 En el mismo dia fué herido de un balazo, en el monte del Hocho, el niño José de Jesus Morales, por Cleto Morales, que se fué en el acto de consumir el hecho.
 El 26 falleció en el presidio, el reo Agapito Ibarra, de diarrea.
 Estas noticias las hemos tomado de los partes rendidos por las autoridades de esa municipalidad.

CONTRA LA EPIZOOTIA.

Un amigo nuestro nos ha proporcionado la siguiente receta, de un sábio facultativo francés, cuya facilidad de aplicacion y excelentes resultados la recomiendo:
 Una dracma de ácido técnico en un litro de agua.
 De esta solucion se hacen inyecciones en las narices de los animales, atacados de la enfermedad.
 Tambien se riega con ella los lugares en don-

de duermen los animales, pues lo que conviene es, que el ácido técnico alcance á las moscas que producen el mal.

Esta solucion se aplica tambien al ganado mayor, cuando es atacado de tifo, en bebidas, segun el tamaño del animal y en cantidades prudenciales.

CIRILO REYES.

Así se llama un monstruo en figura humana, vecino de San Luis, que tenía la atroc maña de seducir niñas de cinco á siete años, llevarlas á sitios solitarios y allí robarlas y esturparlas.
 Ha caido ya en poder de la policia sanluiseña, y es de esperarse que pague caro, muy caro, sus horribles crímenes. (Federalista)

EXTRALJERO.

En Paris, los ataques nocturnos se reproducen con una frecuencia inquietante. No pasa día en que los periódicos dejon de dar cuenta de estos atentados, que con escándalo se verifican en los sitios mas públicos.

TEPIC.

Dice el Siglo XIX:
 Debemos al favor de un amigo nuestro muy bien informado, los siguientes datos sobre fuerza, armamento y municiones con que cuenta Lozada, cuyos datos ofrecen un interés especial en las actuales circunstancias.

FUERZA.

Santiago, su comprension, , , , ,	1,200
Ahuaoatlan, idem, , , , ,	1,200
Haciendas de Puga, , , , ,	400
Camichin y otros ranchos, , , , ,	300
Tepec, incluso Acayapan, , , , ,	600
Tehuacan, , , , ,	500
Rancho de San Luis, , , , ,	500
Compostela y Jalisco, , , , ,	600
San Pedro, , , , ,	300
San Blas, , , , ,	500
De otros puntos que hayan tomado á la fuerza y que no pertenezcan á Tepec,	500
6,600	
De la Sierra, , , , ,	3,000
De los pueblos del Estado de Jalisco, , , , ,	1,000
10,600	

Esta fuerza puede calcularse que era con la que Lozada podia contar al efectuarse el movimiento de Pragedis Núñez y Andrés Rosales; pero tambien debe rebajarse por la emigracion habida para Guadalupe y Mazatlan, con motivo de los desórdenes que ocasionaban Lozada y compañeros (cálculo muy bajo) , , , , , 1,000

Quedaron,

9,600	
Esta fuerza, suponiendo que fuese efectiva, es con la que Lozada desafió á la Nacion. Se puede calcular su pérdida en acciones de guerra de la Mohonera y el Rosario, entre muertos, heridos, prisioneros y dispersos, en, , , , ,	1,500
8,100	

Al momento que el gobierno emprenda sus operaciones sobre Tepec, se debe suponer que la fuerza de los pueblos del Estado de Jalisco, que solo se han unido á Lozada por temor uos, y otros por hacerse de terrenos, no irá

á encerrarse en aquellos rumbos, por lo que se debería trabajar en desarmarla, para que de ninguna manera puedan hostilizar por retaguardia al ejército de operaciones; así es, que pueden excluirse de los hombres con que se supone cuenta Lozada, la cantidad de,

900

7,200

Disminuyendo 100 de pérdida en la acción de la Mohonera, de los 1,000 que calcularon haberse presentado de dichos pueblos; se vé, pues, que Lozada puede reunir en Tepic y en la Sierra

7,200

De estos, 3,000 son indios Coras, gente mala á propósito para la guerra, pero que pueden defenderse en las serranías; así es, que sobre 4,200 hombres son los que pertenecen á pueblos, haciendas, ranchos y á la ciudad de Tepic.

De este número de hombres, sobre 1,000 se puede decir que han tomado las armas, unos para defender terrenos usurpados, y otros por afeciones patricianas; el resto por temor de ser pasados por las armas, y por la imposibilidad de salir permanecen haciendo frente; más al ver que el gobierno les dá garantías, y tienen apoyo en la fuerza del ejército, se presentarán como hombres pacíficos, pues no quieren ni desear ser sacrificados.

Los indios Coras y otras tribus en la Sierra, pueden reducirse mandando que Lozada sucumba, pues también por temor, han tomado las armas.

ARMAMENTO.

Table with 2 columns: Description of military equipment and its quantity. Includes 'Fuerza armada que tenía Lozada al efectuar la neutralidad el año de 67', 'Requisitos de Mazatlan al retirarse las fuerzas francesas', etc.

Total, 16,200

Table with 2 columns: Description of equipment and its quantity. Includes 'Se recogieron por inútiles é inservibles para reponerlos con los de Mazatlan', 'Se devolvieron á Weber', etc.

3,200

13,000

Contaba Lozada con hombres armados al proclamar su plan,

9,000

Se calcula armamento sobrante,

3,490

Todas las cantidades puestas, son por un cálculo aproximativo, pero es de creerse que no habrá una diferencia muy notable habiendo cuidado de poner de tras en poder de Lozada.

Si á la tropa del ejército muy á menudo se componen las armas, y sin embargo, después de cuatro ó cinco años, hay muchas que quedan inútiles á pesar del mucho cuidado que se tiene por su conservación, ¿qué sucedera con el ar-

mamento de Lozada, cuya gente tiene que componerlo á su costa, y por lo regular se pasan meses para medio limpiarlo? Así es que, en seis años que aquellos pueblos han estado en paz, debe haberse perdido una gran cantidad de armamento.

ARTILLERIA

El número de piezas que se ha proporcionado Lozada, y que ha conservado en su poder, es de cincuenta y tantas, la mayor parte de montaña.

Últimes, solo, han existido seis, que el Sr. Santoman cuidó de conservar en buen estado; las demás se encuentran en el mayor abandono y sin montajes. Además, no tienen municiones para ellas.

En la acción de Mohonera se quitaron tres piezas de montaña, las únicas que traían, y si hubieran podido disponer de mayor número, indudablemente que no las hubrían dejado, supuestas que marchaban con la seguridad de tomar la plaza de Guadalajara.

MUNICIONES.

Había una cantidad bastante de pólvora y capsales, pero el abandono en que todo esto se hallaba, hizo que se perdiera completamente, tanto que han tenido que sacar plomo de Etzatlán, y surtir á San Francisco de California por pólvora y capsales.

ASALTO.

En la Alameda de México, fué asallado á las cinco y media de la tarde, un individuo, á quien los ladrones le robaron un zarape y alguna dinero.

EL GENERAL CANTO.

En la orden general de la plaza del día 6, aparece ayer, entre otros, el párrafo que copiamos á la letra y que dice:

Por suprema disposición del Ministerio de la Guerra, fecha 21 del próximo pasado, se da el rango como general en el escalafón del ejército, á D. Benigno Canto, por haber sido sentenciado á diez años de presidio, por homicida.

DESGRACIAS EN EL FERROCARRIL MEXICANO.

Dice el Siglo XIX:

El tren de mercancías salido de México el día 4, á las diez y veinte minutos de la mañana, se descarriló en San Marcos, antes de llegar á Boca del Monte, á las siete y cuarenta y cinco minutos de la tarde. La causa de este descarrilamiento provino de que el cambio de rieles estaba abierto, es decir, que el empleado encargado de dicho cambio no cumplió con su deber. La noche estaba oscura, no había luz en la estación y el tren llegaba con grande velocidad. En el conflicto, el fogonero fué muerto en el acto, dos garroteros cayeron bajo las ruedas y fueron gravemente heridos, el maquinista fué igualmente herido, lo mismo que Jorge el conductor; los demás salieron con mas ó menos contusiones. Los wagones quedaron muy maltratados.

Dos días antes, en un tren que venia para México, un wagon cargado de maíz y tabaco, se incendió completamente.

Sobre este asunto, nuestro corresponsal en Orizava, nos ha remitido el siguiente telegrama: "Recibido de Orizava el 5 de Marzo de 1873, á las once y cincuenta y siete minutos de la ma-

ñana.—Sr. D. Eduardo Gallo.—El tren de carga, de bajada, se descarriló en San Marcos. "Rompiórouse dos plataformas vacías. "Un fogonero muerto.—S. Oastañeda."

DEFUNCION.

El día 5 del corriente, á las seis y media de la tarde, falleció en San Juan Teotihuacan, el Sr. D. Policiano Perez Duarte.

Este señor venia de México en la diligencia que corre por ese rumbo, y tuvo la desgracia de caer del pescante, de cuyo golpe le sobrevino la muerte.

Damos el mas sentido pésame á su familia y desamos al finado el descanso eterno.

IMPORTANTES NOTICIAS DE TEPICO.

El Ministerio de la Guerra ha recibido los siguientes telegramas:

"Remitido de Mazatlan el 26 de Febrero de 1873, y recibido en México el 4 de Marzo, á las nueve y veinte minutos de la noche.

C. Ministro de la Guerra:

El general Ceballos avisa con fecha 23 del corriente, desde Acaponeta, que va sin novedad; que algunos pueblos de la Sierra han comenzado á desobedecer á Lozada, sometiendo se al Gobierno, y que la municipalidad de Acaponeta ha hecho otro tanto; que el 1.º de Marzo estará sobre Tepic.

El 15 del corriente celebró una junta Lozada en San Luis; los pueblos manifiestan repugnancia por continuar la guerra, habiendo resuelto Lozada seguirlo, por estar comprometido con ellos y no ser ya tiempo de retroceder.—N. Velasco."

"Remitido de Mazatlan el 1.º de Marzo, y recibido en México el 4 de las ocho y cincuenta minutos de la noche.

C. Ministro de la Guerra:

Santiago, Febrero 27 de 1873.—El enemigo ha esquivado el combate; hasta aquí sin novedad.

Se han sometido algunos pueblos y gefes de la Sierra, verificándolos hoy Agaton Martinez.

Pescado minúsculo estará en Tepeju.—J. Ceballos."

"Remitido de Guadalajara el 4 de Marzo de 1873, y recibido en México á las siete y veinte minutos de la noche del mismo día.

C. Ministro de la Guerra:

El C. general Tolentino me dice de Tequila, lo siguiente:

A las dos de la mañana de hoy, se me presentaron otros comisionados: por la comandancia de Ixtlan, C. Luis Villason; por Tomalco, C. Tomas Jacobo; por Jalisco, C. Bonifacio Cortés; por Amacatlan, C. Miguel López; por Calcuta, C. Pedro Isordia; y como encargado del mando por otras, C. Huanro Garcia.

Diceme los comisionados que se retiraron ayer del Pina para Ixtlan, dejando libre el paso de las Barrancas; solicitaron garantías para estos pueblos, y ofrecieron sus armas al Supremo Gobierno.—H. Corona."

El Ministro de la Guerra ha dispuesto que marche inmediatamente sobre Tepic el general Corona al frente de una respetable division, para dar el golpe de gracia al cacique-rebelde.

ES DE ACEPTARSE.

Dice un periódico de la capital: "Lo que ofrece el Sr. D. Luis Mazet para los que por recreo ó necesidad hagan el viaje de

México á Veracruz, á fin de evitar la mala noche del camino.

"Saliendo en el tren mixto á las diez y media de la mañana, se llega á Apizaco á las cinco de la tarde. Allí se duerme, para lo cual el Sr. Mazet tiene dispuestas camas al moderado precio de cuatro reales, y cenas ó comidas que costarían lo mismo; y al día siguiente, á las seis, se toma el tren que va á Veracruz; de este modo, el viaje es mas cómodo y divertido."

EDITOR RESPONSABLE, MARCELIANO GARCIA.

AVISOS

Juzgado de letras de Actopan.—En los autos ejecutivos que sigue en este juzgado el C. Lic. José María Satayo, contra el C. Juan Robles, como albacea de la testamentaria del finado D. José María Martínez, ha señalado para las almonedas del rancho del "Naja," sito en esta jurisdicción, que está embargado á dicha testamentaria, y que ha sido avaluado por los peritos CC. José María Ravelo y Crescencio Campos, en la cantidad de \$3,471 (tres mil cuatrocientos setenta y un pesos), los días ocho, diez y ocho y veintiseis del entrante mes de Marzo, siendo la última con calidad de remate.

Lo que pongo en conocimiento del público para los efectos legales.

Actopan, Febrero 21 de 1873.—Lic. Salvador Medina.—A., Victoriano Mejía.—A., Guillermo Mejía. 2-1

LICEO FRANCO-MEXICANO Y ESCUELA PREPARATORIA.

ADRIAN FOURNIER, tiene la honra de participar á sus amigos y al público en general, que deseando dar mayor comodidad á sus alumnos, tanto internos como externos, se ha decidido á trasladar el Liceo Franco-Mexicano y Escuela Preparatoria, situado en el Empedradillo núm. 10, á la espaciosa casa núm. 4 de la calle de la Profesa (barcena de San Francisco), donde continuará á las órdenes de las personas que se dignen honrarle con su confianza.

DE VENTA.

En el archivo del Estado se encuentran las obras siguientes á la rústica:

Leyes del Estado,

Tomo I, que contiene mas de cuatrocientas páginas, su precio 1 peso 50 cs.

Leyes de Hacienda,

Un tomo con su forro de color, impresion muy fina, 75 cs.

Código Civil,

2 ps. 50 cs.

Imprenta del Gobierno del Estado, A CARGO DE M. GARCIA.